

Gobierno Corporativo y Tendencias Actuales en Colombia

Félix Herrera Londoño¹
Dulce Cassiani Cassiani²
Adriana Cáceres Martelo³
Alexis Palacios Arrieta⁴

RECIBIDO: diciembre 03 de 2015

ACEPTADO: mayo 05 de 2016

1. INTRODUCCIÓN

El buen gobierno corporativo está cobrando cada vez más importancia en el ámbito local e internacional, debido a su reconocimiento como un valioso medio para alcanzar mercados más confiables y eficientes. En los últimos años, se han establecido principios de adhesión voluntaria, realizado acuciosos estudios e implementado una serie de reformas legislativas, a fin de incentivar el desarrollo de buenas prácticas de gobierno corporativo. De esta manera, se ha reconocido el impacto directo y significativo que la implementación de dichas prácticas tiene en el valor, solidez y eficiencia de las empresas, y, por tanto, en el desarrollo económico y bienestar general de los países.

El gobierno corporativo explica las reglas y los procedimientos para tomar decisiones en asuntos como el trato equitativo de los accionistas, el manejo de los conflictos de interés, la estructura de capital, los esquemas de remuneración e incentivos de la administración, las adquisiciones de control, la revelación de información, la influencia de inversionistas institucionales, entre otros, que afectan el proceso a través del cual las rentas de la sociedad son distribuidas. Para Paz, Harris & García (2015) esta toma de decisiones constituye un proceso fundamental para el logro de los objetivos organizacionales, pues el desarrollo de estas pueden impactar su funcionamiento e influir en la gestión de sus procesos.

¹ Estudiante Noveno semestre, Contaduría Pública, Semillero de investigación Pensamiento Contable y Gestión Internacional, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla – Colombia.

² Estudiante Noveno semestre, Contaduría Pública; Semillero de investigación Grupo de Investigación, Innovación y Desarrollo Empresarial – GIDE; Universidad Simón Bolívar, Barranquilla – Colombia.

³ Estudiante Noveno semestre, Contaduría Pública; Semillero de investigación Grupo de Investigación, Innovación y Desarrollo Empresarial – GIDE; Universidad Simón Bolívar, Barranquilla – Colombia.

⁴ Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa por la Universidad Autónoma del Caribe. Profesor de la Universidad Simón Bolívar-Barranquilla. Programa de Contaduría Pública. Email: apalacios@unisimonbolivar.edu.co Orcid: 0000-0002-9129-2883.

Los inversionistas consideran cada vez más la aplicación de prácticas de buen gobierno como un elemento de suma importancia para preservar el valor real de sus inversiones en el largo plazo, en la medida que conlleva a eliminar la información desigual entre quienes administran la empresa y sus inversionistas. Refuerza este objetivo la existencia de un adecuado marco legal y prácticas de supervisión eficientes que velen por la existencia de mercados transparentes que garanticen la protección del inversionista.

Uno de los problemas relacionados con la protección de inversionistas y los administradores consiste en que el capital de las sociedades se encuentra desconcentrado y los administradores asumen una revisión considerable puesto que el control organizado de su gestión se hace más difícil.

Para el caso colombiano, esta tensión es menos significativa pues existe un alto nivel de concentración de la propiedad en pocos accionistas. En efecto, en sistemas de propiedad concentrada la divergencia de intereses entre los administradores y los accionistas se resuelve de una manera expedita a través del control que ejercen los accionistas mayoritarios. De esta manera, salvo para las entidades cooperativas, esta tensión no tiene la misma relevancia que las otras dos.

En esta línea, Gaitán (2009) expone que en el sistema de Gobierno Corporativo colombiano respecto a la protección de los inversionistas se observa una deficiencia en los códigos éticos de las compañías a la protección a los inversionistas. Así como, el rol de las juntas directivas y la transparencia en la información. Se entiende por gobierno corporativo a la “correcta asignación de poderes y responsabilidades entre el directorio, la administración y los propietarios de una empresa” (Banco de Desarrollo de América Latina, 2012, pp. 13). Por lo tanto, es considerada una disciplina organizacional requerida para sostener relaciones permanentes y productivas entre los diferentes participantes de cualquier empresa. Adicionalmente, la Superintendencia Financiera de Colombia (2010) afirma que:

Un buen gobierno corporativo debe proporcionar mecanismos que aseguren la existencia y puesta en práctica de elementos que permitan el balance entre la gestión de cada órgano y el control de dicha gestión mediante sistemas de pesos y contrapesos, con el fin de que las decisiones adoptadas en cada instancia se realicen con un adecuado nivel de comprensión y entendimiento y de acuerdo con el mejor interés de la entidad, sus accionistas y acreedores y respetando los derechos de los consumidores financieros y de los demás grupos de interés (Pp. 2).

Con base a lo anterior, la participación de un elemento importante a la hora de medir la sostenibilidad de una empresa; el riesgo y la creación de valores son temas que en muchos casos se han visto iguales (Paz, Prieto y García, 2016), en cada gobierno, las juntas y la administración se deben entender y saber las responsabilidades con los *Stakeholders*. Según Téllez y Ramírez (2006) los análisis recientes sobre la regulación de las sociedades como agentes económicos han profundizado el concepto del “problema de mandato” y han identificado la existencia de tres grandes tipos de tensiones dentro de las formas asociativas, estas son:

- El primer tipo de extensión es la relación entre los accionistas y los administradores, donde el capital de las sociedades se encuentra altamente disperso, en entidades cuyo capital se encuentra desconcentrado, los administradores asumen una revisión considerable puesto que el control organizado de su gestión se hace más difícil.
- El segundo problema, se basa en la relación entre los accionistas mayoritarios y minoritarios, en donde se evalúa la tensión que puede surgir entre los intereses de los accionistas mayoritarios como determinantes de la voluntad del máximo órgano social y los intereses de los accionistas minoritarios como proveedores de capital.
- Y el tercer problema es la relación entre la sociedad y los grupos de interés y se evalúa la tensión que existe entre los intereses de la entidad como agente económico y sus empleados, acreedores, clientes y agencias de supervisión.

En este sentido, el análisis comprende todas las reglas que buscan proteger a quienes aún siendo terceros respecto de la institución, han depositado su confianza de una u otra manera en la misma. Los accionistas no son los únicos agentes que tienen un interés legítimo en el funcionamiento de la sociedad, también están los consumidores financieros, empleados, acreedores, entre otros.

Por otro lado, Buitrago y Betancourt (2013) explican tres modelos de gobierno corporativo desarrollados a nivel mundial. El primero de ellos, el denominado enfoque angloamericano en el cual los intereses de los accionistas priman sobre cualquier otro interés. El segundo enfoque o perspectiva alemana propone un gobierno en dos niveles: una junta elegida por los accionistas y otra con participación de los empleados conformada por ellos mismos. Por último, se encuentra la concepción japonesa que es una fusión de los modelos angloamericanos y alemán con aspectos de la cultura nipona. En este enfoque se rechaza el papel preponderante del accionista debido a que sus intereses no son los más importantes y se enfatiza en el rol principal de la corporación, los clientes, empleados, acreedores y accionistas.

De acuerdo a los planteamientos anteriores, la concepción japonesa es la más idónea puesto que se ajusta a las perspectivas, objetivos y metas que se plantean los gobiernos corporativos. Y de igual forma, refleja adecuadamente información idónea, confiable y compartida. De acuerdo con Flórez (2013), el gobierno corporativo tiene los siguientes objetivos funcionales:

- Aumentar el valor de la empresa
- Facilitar el acceso a fuentes de apalancamiento
- Contribuir a la continuidad y sostenibilidad de la empresa en el tiempo.

Flórez (2013) plantea que los estándares internacionales (NIIF) suministran elementos de calidad de información financiera de manera cuantitativa y cualitativamente, lo cual, permitirá a las empresas darse a conocer con mayor detalle y poder argumentar las decisiones que son tomadas por la gerencia y que generaron distintos hechos ocurridos en un periodo, así como su impacto en la situación financiera y los resultados obtenidos.

Por ello, un gobierno corporativo bien definido busca ofrecer una estructura de gestión para el desarrollo adecuado de la actividad empresarial, cómo debe operarse, regularse y controlarse, en forma ética y empleando las mejores prácticas en la entrega de mejor información, para que quienes transan y contratan con la empresa reciban una señal positiva de confiabilidad. Completando lo anterior, Jiménez (2008) citado por Díaz y Bolívar (2014) define la RSC como “la implantación voluntaria de sistemas de gestión, medición e información del comportamiento socialmente responsable de una organización, considerando los intereses de los stakeholders o grupos de interés con los que la organización se relaciona” (Pp. 173).

En este orden de ideas, un buen gobierno corporativo es un diseño estructurado de la responsabilidad social empresarial (RSE) dentro de la organización, el cual tiene como objetivo los más altos estándares de gobernabilidad que permitan a la empresa de manera más fácil comportarse de forma responsable ante la sociedad y así agregar valor a la misma (Huerta y García, 2009).

Al respecto Purroy (2017) explica que en el escenario tanto internacional como local han mostrado que el comportamiento ético de una organización puede ser institucionalmente reforzado y preservado a través de la implantación de códigos de “buenas prácticas de gobierno corporativo”. Estas prácticas emergen del cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias encaminadas a generar instancias de gobierno, cuyo propósito es aumentar el nivel de transparencia, “accountability” y ética en las firmas. La adopción de código de buen gobierno genera confianza en los inversionistas, se refleja en una mejor percepción de la empresa

por parte del mercado y facilita la incursión en el mercado de valores al tiempo que promueve su profundización. El gobierno corporativo no solo busca apartar el fantasma de desconfianza del pasado buscando la confianza del inversor, sino que es una herramienta que evita los “conflictos de interés” y los desequilibrios que existen entre los accionistas mayoritarios y minoritarios, accionistas y administradores, por lo tanto el aporte del gobierno corporativo a la perdurabilidad empresarial crea cultura y visión de conjunto para el tratamiento equitativo de todos los grupos de interés de la empresa, en términos de transparencia y confiabilidad.

El gobierno corporativo es muy importante para una organización pues se convierte en una guía para gestionar la competitividad, generar confianza, regular relaciones entre dueños y administradores, hace que los objetivos de la empresa estén alineados con los de los administradores, proteger a los accionistas y futuros inversionistas entre otras, es decir se convierte en los principios básicos que toda empresa debe tener.

Para el caso colombiano la Ley 275 de 2001 estableció el sistema de Gobierno Corporativo colombiano, en el marco de la ley le corresponde a las juntas directivas de las empresas la responsabilidad de implementar el control interno, lo que permite a los accionistas e inversionistas hacer un seguimiento minucioso de las actividades empresariales. De ese modo, cobra relevancia que los integrantes de la junta puedan realicen el control de la gestión pues así garantizan la transparencia, el cumplimiento y la efectividad de los resultados. Sin embargo el 60% de las organizaciones no han ejecutado modificaciones al código del buen gobierno desde su puesta en marcha (Gaitán, 2009).

Es importante resaltar que el 13 de julio de 2009 entró en vigencia la ley 1314 mediante la cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de seguir su cumplimiento. De esta forma, se estaría cerrando la brecha entre Colombia y la comunidad internacional en materia de revelación de la información financiera (Gaitán, 2009).

Un mundo globalizado que posea herramientas abundantes para conseguir información relevante requiere en primera medida que las empresas en la actualidad se destaquen por ser buenos ciudadanos corporativos sin dejar a un lado la excelencia en los productos y servicios. Por lo anterior, es muy importante basarse en los esfuerzos en materia de gobierno corporativo en dirección a los tres pilares claves para la creación de un ambiente que prevalezca la confianza en el mercado de valores, tales como, la transparencia, la protección de los inversionistas y el mejoramiento de los parámetros que van encaminados hacia el fortalecimiento de las entidades

estatales.

2. Metodología

El tipo de investigación es documental, que según Rojas (2011) es un técnica basada en la recolección de información provenientes de fuentes bibliográficas, utilizando bases de datos de internet, así como publicaciones en revistas científicas, libros y proyectos de investigación con el propósito de recopilar información, procesarla y recuperarla para que constituyan un soporte adecuado y necesario en pro del desarrollo de la investigación. Atendiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) el enfoque del ensayo es cualitativo ya que recolecta y analiza los datos para así dar respuesta a las preguntas de investigación o revelar nuevos interrogantes en el proceso de interpretación.

3. Conclusión

El gobierno corporativo en Colombia, se implementa en primera medida para evitar la situación que produjo la marcha de gigantes estadounidenses y se ha limitado un poco solo a esta función. El gran desconcierto que produjo la caída de Enron y otras empresas se demostró una gran falla en el sistema, ninguno de los actores fue capaz de informar a las autoridades competentes sobre las irregularidades que existían. Lo que trajo como consecuencia, la pérdida de trabajo de miles de personas, la difamación de las mismas por haber laborado en las empresas en cuestión, la pérdida de capitales y ahorros invertidos por gente del común y de los grandes fondos de pensiones que invirtieron los ahorros de personas que quedaron sin jubilación. Hay que destacar que siempre un hecho económico traerá un impacto en el factor social, ambiental y económico.

El mundo lleva alrededor de 15 años investigando a cerca del gobierno corporativo, sin embargo son pocas las naciones que tramitan de manera eficiente el uso de estas prácticas. La investigación sobre la gestión que hacen los estados para que no solamente las grandes empresas emisoras implanten las recomendaciones y acaten la normatividad se ha convertido en una rama del gobierno corporativo llamada gobierno corporativo internacional, este busca que tanto las medianas como las pequeñas empresas usen el buen gobierno como forma de administrar y volver más competitiva su organización para que las grandes multinacionales no las absorban o exploren nuevos mercados.

La concepción señala al accionista mayoritario como mandatario del accionista minoritario por cuanto este último deposita su confianza en el primero cuando realiza el aporte del capital correspondiente. Este es el principal conflicto de interés en sociedades en las cuales la propiedad

se encuentra concentrada en pocos accionistas, como es el caso colombiano. En efecto, cuando la propiedad se encuentra concentrada, los accionistas mayoritarios o significativos están en capacidad de controlar la sociedad, motivo por el cual pueden presentarse tensiones entre ellos y los minoritarios que no pueden ejercer un control efectivo.

Por lo tanto, es necesaria la implementación de códigos de buen gobierno que estimulen la confianza en los inversionistas, la cual se refleja en una mejor percepción de la empresa por parte del mercado y facilita la irrupción en el mercado de valores al tiempo que promueve su profundización. En fin los estudios demuestran la importancia de apoyar los esfuerzos en materia de gobierno corporativo en dirección a tres aspectos esenciales para la incubación de un entorno de confianza en el mercado de valores: la transparencia, la protección de los inversionistas y el mejoramiento de los parámetros encaminados hacia el fortalecimiento de las instituciones reguladoras y judiciales (Gaitán, 2009).

Referencias Bibliográficas

- Banco de Desarrollo de América Latina, (2012). *Gobierno corporativo en América Latina. Importancia para las empresas de propiedad estatal*. Serie políticas públicas y transformación productiva N° 6 / 2012. Recuperado de <http://www.oecd.org/daf/ca/secondmeetinglatinamericasoenetworkcafwhitepaperspanish.pdf>
- Buitrago, H. y Betancourt, M. (2013). El gobierno corporativo como pilar fundamental para la sostenibilidad de la economía. *Gestión & Desarrollo*, 10 (1), pp. 195-205.
- Díaz, A. & Bolívar, M. (2014). Modelo de gestión estratégica de responsabilidad social organizacional. En *Desarrollo Gerencial Revista de la facultada de ciencias económicas, administrativas y contables*, Vol. 6 (1) P 169-195.
- Gaitán, S. (2009). Gobierno corporativo en Colombia. Tendencias actuales. *AD-minister*. Universidad EAFIT. N° 15. Pp. 137-153. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322327246007>
- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW- Hill/ Interamericana Editores. Pp 736.
- Huerta, E. & García, J. (2009). Estrategias de gestión ambiental: Una perspectiva de las organizaciones modernas. *Revista Clío América, Tomo 3, N.º 5*, (Jan 2009): 15-30.

Paz Annherys; Harris Jaiham & García Jesús (2015). Toma de decisiones: reto para crear ventajas competitivas en las distribuidoras de alimentos gourmet. En *Desarrollo Gerencial Revista de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Simón Bolívar*. Barranquilla-Colombia. 7(2). Pp. 100-118. doi: <http://dx.doi.org/10.17081/dege.7.2.1183>

Paz, A.; Prieto, R. y García, J. (2016). Responsabilidad social como alianza para el desarrollo sostenible en empresas carboníferas. Libro Memoria Primer Congreso Internacional de Energías Renovable. Cierg. Riohacha, Colombia.

Purroy , M (2017). Ética, gobierno corporativo y responsabilidad social en las empresas.

Cuadernos unimetanos, No. 12. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3997855.pdf>.

Rojas, I (2011). Elementos Para el Diseño de Técnicas de Investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de Educar*, vol. 12, núm. 24. México: Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, pp. 277-297. Consultado en: <http://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>.